



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

18 de Marzo de 1992

Núm. 27

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	RECHAZADAS	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS		PNL-25	
PNL-27		SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, POR LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE CANARIAS.	184
SOBRE REALIZACION POR EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS, DE ESTUDIO RELATIVO AL ABSENTISMO ESCOLAR.	182		
RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS		EN TRAMITE	
PNL-22		PNL-26	
SOBRE INCENTIVO POR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESORES DE E.G.B. EN LA GRACIOSA.	183	DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DE INTERPOSICION DE RECURSO DE IN-	

CONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992. Pág. 184

PNL-29

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE SOLICITUD DE REMISION DE PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA AGENCIA DE CONTROL DEL GASTO PUBLICO; DE PROYECTO DE LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA; Y DE PROYECTO DE LEY DEL GASTO PUBLICO; Y SOBRE EL APOYO ANTE EL GOBIERNO CENTRAL PARA LA REMISION A LAS CORTES GENERALES DE UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO.

184

INTERPELACIONES

I-7

DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACION EN LAS ISLAS PERIFERICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERIAS.

186

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-33

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTA-

NA GIL Y LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA TERMINACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA. Pág. 187

PE-34

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE REPERCUSION DE LA COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE LA COCHINILLA PARA LOS AGRICULTORES DE GUATIZA Y MALA, TEGUISE.

188

PE-35

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTA-NA GIL Y LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

188

PE-36

DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRE-RA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA COFRA-DIA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL.

189

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-27

SOBRE REALIZACION POR EL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS, DE ESTUDIO RELATIVO AL ABSENTISMO ESCOLAR.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre realización por el Consejo Escolar de Canarias, de estudio relativo al absentismo escolar, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias y a los Municipios y sus organizaciones a que convengan:

1) El que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte encargue al Consejo Escolar de Canarias un estudio sobre posibles medidas a tomar por los diversos sectores educativos y sociales al objeto de erradicar el absentismo escolar.

2) El que la citada Consejería, a la vista de los resultados del estudio, acuerde con los Ayuntamientos el establecimiento de mecanismos más eficaces para paliar este problema.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de fecha 29 de febrero de 1992).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-22

SOBRE INCENTIVO POR LA PERMANENCIA DE LOS PROFESORES DE E.G.B. EN LA GRACIOSA

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre incentivo por la permanencia de los profesores de E.G.B., en la Isla de la Graciosa, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que se incentive la permanencia de los profesores en la Isla de La Graciosa, considerándola, cuando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proceda a ello, como una de las zonas educativas de difícil desempeño, de manera que los servicios efectivamente prestados en dicha Isla durante, al menos dos años, conlleve un incre-

mento en la puntuación de los baremos fijados por la Administración educativa para los concursos que se convoque, o bien, estudiar la viabilidad de fórmulas que permitan incrementar los haberes económicos por el mismo motivo. Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias para que, si las disponibilidades presupuestarias permitieran la construcción de viviendas escolares en algunas zonas, fuera incluida entre ellas la Isla de La Graciosa.

Todo ello, con el fin de hacer más continua la labor educativa de los profesores, con el consiguiente mayor provecho para los educandos de la isla.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de fecha 29 de febrero de 1992).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente, dentro del plazo estipulado y al amparo de los artículos 163.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley sobre incentivo por la permanencia de profesores de E.G.B. en la Isla de la Graciosa (PNL-22).

T E X T O

Modificar el texto de la Proposición no de Ley, en los términos siguientes:

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que se incentive la permanencia de los profesores en la Isla de La Graciosa, considerándola, cuando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proceda a ello, como una de las zonas educativas de difícil desempeño, de manera que los servicios efectivamente prestados en di-

cha Isla durante, al menos dos años, conlleve un incremento en la puntuación de los baremos fijados por la Administración educativa para los concursos que se convoquen, o bien, estudiar la viabilidad de fórmulas que permitan incrementar los haberes económicos por el mismo motivo. Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias para que, si las disponibilidades presupuestarias permitieran la construcción de viviendas escolares en algunas zonas, fuera incluida entre ellas la Isla de la Graciosa. Todo ello, con el fin de hacer más continua la labor educativa de los profesores, con el consiguiente mayor provecho para los educandos de la isla."

J U S T I F I C A C I O N

Esta redacción nos parece más que adecuada.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 1992.-
Fdo.: Juan A. Martín Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 472, de 10 de marzo de 1992).

RECHAZADAS

PNL-25

SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, POR LA ADMINISTRACION AUTONOMA DE CANARIAS

P R E S I D E N C I A

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en su sesión del día 5 de marzo de 1992, debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre procedimientos para la adjudicación de obras, servicios y suministros, por la Administración Autónoma de Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de fecha 29 de febrero de 1992).

EN TRAMITE

PNL-26

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DE INTERPOSICION DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.2.- Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Acuerdo:

En relación con la Proposición no de Ley de referencia, en trámite, se tiene conocimiento del Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, que fue recabado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 26 de febrero de 1992, y se acuerda dar traslado del mismo a los Grupos Parlamentarios, quedando a disposición de los señores Diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 21, de 29 de febrero de 1992)

PNL-29

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE SOLICITUD DE REMISION DE PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA AGEN-

CIA DE CONTROL DEL GASTO PUBLICO; DE PROYECTO DE LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA; Y DE PROYECTO DE LEY DEL GASTO PUBLICO; Y SOBRE EL APOYO ANTE EL GOBIERNO CENTRAL PARA LA REMISION A LAS CORTES GENERALES DE UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

Proposición no de Ley, del G.P. Centrista, sobre solicitud de remisión de Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Control del Gasto Público; de Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de los Organismos Autónomos y Sociedades de la Comunidad Autónoma Canaria; y de Proyecto de Ley del Gasto Público; y sobre el apoyo ante el Gobierno Central para la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de Modificación de los Contratos del Estado.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, en los términos en que queda formulada según los escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

* El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las frecuentes denuncias de irregularidades en el funcionamiento de las Administraciones Públicas y de sus organismos instrumentales, que parecen poner en peligro, en ocasiones, la integridad y uso correcto de los fondos públicos, y, en otros casos, pueden suponer claras desviaciones del interés general al que están siempre constitucionalmente sujetas las Administraciones Públicas, han generado la existencia de una preocupación social, deteriorando la imagen que los ciudadanos tiene del Estado.

No son ajenos a los hechos descritos los procesos modificativos hasta ahora introducidos a instancias del Gobierno de la Nación en los tradicionales sistemas del control del gasto público.

Para hacer frente a la crisis que se observa en el Sistema General de Control del Estado y las Comunidades Autónomas, el Grupo Parlamentario Centrista, mediante la presente Proposición no de Ley, requiere del Gobierno la presentación de los correspondientes Proyectos de Ley que permitan reformar la normativa ya inservible sobre el gasto público y que se dote a la organización administrativa de Canarias de mecanismos que contribuyan a garantizar la eficacia y juridicidad del actuar administrativo, permitiendo, a su vez, que la Cámaras Legislativas, expresión de la soberanía, puedan llevar a cabo un control adecuado de la Administración en beneficio de los ciudadanos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Centrista formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a la creación de una Agencia de Control de Gasto Público, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La Agencia estará integrada en las Administraciones Públicas Canarias, adscrita a la Presidencia del Gobierno, será un ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

b) La Agencia será presidida por el Interventor General de la Comunidad Autónoma, y en su organización se contemplarán entre otras, las siguientes secciones: Contratación de la Comunidad Autónoma, Control Financiero Permanente de las Sociedades Públicas, Control de las Subvenciones Públicas y del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, que dependerán directamente de la Intervención General.

c) La Agencia informará directamente de su activi-

dad al Parlamento de Canarias a través de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que regule el Régimen Jurídico de los Organismos Autónomos y sociedades de la Comunidad Autónoma Canaria, en virtud del cual se determinará taxativamente los supuestos y condiciones que permitan al Gobierno la constitución de tales entidades.

3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que el Gasto Público se rija, entre otros, por los siguientes criterios:

a) Regular de modo general el sistema de control financiero de las Administraciones Públicas, alcance y contenido de la función intervadora, y el régimen de responsabilidades de autoridades y funcionarios públicos.

b) Asimismo regular los principios generales a que deberá someterse el Gobierno en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

4) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para apoyar ante el Gobierno Central la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de Modificación de los Contratos del Estado con arreglo a los siguientes criterios:

a) En los concursos, la Mesa de Contratación junto al acta y las observaciones que estime pertinente, formulará una propuesta de adjudicación concreta.

b) La modificación del contrato de obra, cuando suponga un aumento en el presupuesto superior al cinco por ciento, requerirá informe previo a la Mesa de Contratación.

c) La inclusión de cláusulas de revisión de precios exigirá justificación motivada, en congruencia con el carácter excepcional en virtud del cual deba admitirse, y elevándose en todo caso el porcentaje de ejecución de obra para que tenga lugar la revisión.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 1992.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Jesús Morales Morales.

* NOTA: la inserción en la presente publicación del texto de la Proposición no de Ley, se efectúa en los términos de los escritos de presentación y rectificación de la misma.

(Registro de Entrada nº 404 y nº 468, de 26 de febrero y 9 de marzo , de 1992, respectivamente).

INTERPELACIONES

I-7

DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACION EN LAS ISLAS PERIFERICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES:

Interpelaciones del señor Diputado Don Eugenio Cabrera Montelongo, del G.P. Centrista, dirigida al Gobierno, sobre creación en las Islas Periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado Eugenio Cabrera Montelongo, perteneciente al Grupo Parlamento Centrista de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, interpela al Gobierno, para conocer los motivos por los cuales se están llevando a cabo en las Islas Periféricas la creación de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías, incumpliendo la Ley de las Administraciones Públicas Canarias y cuáles son los propósitos que tiene el Gobierno para dar lugar a tal situación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la aprobación de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias, parecía haber quedado configurado el marco administrativo de nuestra Comunidad Autónoma especificándose cuales son las competencias que deben ejercer cada una de nuestras Administraciones, sin embargo la falta de voluntad política de dar cumplimiento a la misma está dando lugar a que algunas Consejerías empiecen a abrir oficinas en las Islas no capitalinas, creándose con ello administraciones paralelas en algunas competencias que tenían que estar ya transferidas a los Cabildos Insulares, con el consiguiente gasto que supone tal decisión.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 1.992.- El Diputado, Fdo.: Eugenio Cabrera Montelongo.

(Registro de Entrada nº 469, de 9 de marzo de 1.992).-

PREGUNTAS CON RESPUESTAS POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-33

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y AGUAS, SOBRE LA TERMINACIÓN DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada Dª Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre la terminación del Refugio Pesquero del Cotillo, La Oliva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su

tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Eustaquio Santana Gil y doña Olivia Estévez Santana, Diputados del Parlamento de Canarias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

A N T E C E D E N T E S

Desde hace ya algunos años viene ejecutándose en la Isla de Fuerteventura la obra "Refugio Pesquero del Cotillo" en el Término Municipal de La Oliva, financiada, al menos, inicialmente, por la Consejería de Obras Públicas, el Cabildo Insular y el Ayuntamiento.

Estas obras no han podido verse culminadas hasta el momento, lo que está causando gran preocupación en los vecinos del Cotillo, ya que el refugio no acaba de ser realmente operativo. A efectos de clarificar dicha cuestión es por lo que formulamos las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las causas que han impedido la terminación del Refugio Pesquero del Cotillo en el Municipio de La Oliva (Fuerteventura)?

2. ¿Cuándo estima el Sr. Consejero que puedan finalizarse dichas obras?

3. ¿A cuánto asciende la inversión ejecutada hasta el momento y cuánto queda pendiente de ejecutar para la terminación de las obras?

Fuerteventura, a 4 de marzo de 1992.- Fdo.: Eustaquio Santana Gil.- Fdo.: Olivia Estévez Santana, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 450, de 5 de marzo de 1992).

PE-34

DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, SOBRE REPERCUSION DE LA COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE LA COCHINILLA PARA LOS AGRICULTORES DE GUATIZA Y MALA, TEQUISE.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Pesca, sobre repercusión de la comercialización del cultivo de la cochinilla para los agricultores de Guatiza y Mala, Teguise.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

A N T E C E D E N T E S

Conocido es que en la Isla de Lanzarote, desde hace

años, la producción de cochinilla no tiene ningún tipo de salida por lo que los agricultores de Guatiza y Mala sufren precariedad económica en sus hogares.

Sabido es también, que en la Isla existen uno 60.000 kilos de cochinilla almacenados, que significan cientos de millones de pesetas.

Por todo ello, y como quiera que por parte del Complejo Agroindustrial de Teguise y Cabildo de Lanzarote, no han encontrado soluciones para comercializar dicho producto. Es por lo que formulamos las siguientes:

P R E G U N T A S

1. ¿Es consciente la Consejería de Agricultura y Pesca de la importancia que tiene para los agricultores de Guatiza y Mala (Lanzarote), la comercialización del cultivo de cochinilla?

2.- De ser así, ¿cuáles han sido, son o serán las medidas concretas que posibiliten la urgente solución de este grave problema, como cauce para aliviar la más que deteriorada economía de estos agricultores?

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1992.-
Fdo.: Marcial Martín Bermúdez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 452, de 5 de marzo de 1992).

PE-35

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDAS Y AGUAS, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada Dª Olivia Estévez San-

tana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre subvenciones a los Ayuntamientos de Fuerteventura y al Cabildo Insular para las Oficinas Municipales y la Oficina Insular de la Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Eustaquio Santana Gil y Doña Olivia Estévez Santana Diputados del Parlamento de Canarias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Desde hace algún tiempo, el Gobierno de Canarias viene colaborando con las Corporaciones Locales, Cabildo y Ayuntamientos de Fuerteventura, para la puesta en funcionamiento de las Oficinas de la Vivienda, tanto a nivel municipal, como a nivel insular.

Para la potenciación de estas oficinas, el Gobierno ha concedido diversas subvenciones a estas instituciones las cuales viene prestando un eficaz servicio, próximo al ciudadano, relativo a los programas de subvenciones, rehabilitación, autoconstrucción, apoyo a la compra de vivienda usada, cédulas de habitabilidad, viviendas de protección oficial, etc. sin embargo, parece que la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas tiene previsto crear en Fuerteventura una Oficina de la Vivienda. A efectos de clarificar las diversas competencias de las distintas administraciones es por lo que se formula al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿A cuánto ascienden las subvenciones que el Gobierno de Canarias ha concedido a los Ayuntamientos de Fuerteventura y al Cabildo Insular para crear y potenciar las Oficinas Municipales y la Oficina Insular de la Vivienda?

2.- Caso de ser cierto, la apertura de una Oficina de la Vivienda en Fuerteventura:

a) ¿Qué funciones desempeñaría que no puedan realizar la Oficina Insular de la Vivienda del Cabildo Insular de Fuerteventura o las Oficinas Municipales?

b) ¿Cuál será la dotación exacta de personal de dicha Oficina?

c) ¿A cuánto ascenderá el coste previsto de la referida Oficina?

Fuerteventura, a 4 de marzo de 1992.- Fdo.: Eustaquio Santana Gil.- Fdo.: Olivia Estévez, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 453, de 5 de marzo de 1992).

PE-36

DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA COFRADIA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS:

4.4.- Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre ayudas y subvenciones a la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo

155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, Grupo Parlamentario Mixto, y de conformidad con el Art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes Preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Desde la construcción del edificio que alberga a la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal ésta ha estado rodeada continuamente de problemas, desde el abandono de las instalaciones, todavía quedan constructores y suministradores del edificio pendientes de cobrar algunas facturas, hasta una total desidia de la Dirección General de Pesca hacia el apoyo del colectivo de pescadores de esta comarca del sur de Fuerteventura.

Ello ha traído consigo que diferentes Cabildos de la

Cofradía después de estar un tiempo intentando relanzar su funcionamiento terminen por aburrirse y abandonar la tarea.

Por otra parte, la historia de la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal parece estar rodeada de un cierto misterio desde el Gobierno de Canarias y a la que, parece no querer buscársela solución.

La Cofradía de Gran Tarajal, con unas instalaciones que jamás han sido puestas en funcionamiento; con la construcción de un muelle especialmente construido para dar respuestas a las necesidades pesqueras de la zona y de los pescadores del Banco Sahariano, hace necesario que por parte de la Administración competente, en este caso del Gobierno de Canarias, se adopte una postura definitiva a este problema.

Texto de las Preguntas:

1.- ¿Qué impedimentos existen para que, la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal no pueda acogerse a las ayudas y subvenciones del Gobierno de Canarias?

2.- ¿Cuál es la problemática y la situación actual en lo que respecta al edificio de la Cofradía de Pescadores en Gran Tarajal?

3.- ¿Cuales son las subvenciones que ha recibido la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal desde la construcción del Edificio que la alberga y si éstas las ha recibido directamente o a través de otras entidades?

En Fuerteventura, a 6 de marzo de 1992.- Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.- Fdo.: Tomás Chocho García.

(Registro de Entrada nº 461, de 6 de marzo de 1992).